



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2022-A-MPSM**

Tarapoto, 09 de Mayo del 2022

**VISTO:**

El Memorando N° 204-2022-GM/MPSM, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia del Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por motivos de misión de servicios, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA el día lunes 09.05.2022, las funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín al ECON. AGAPITO WILFREDO CAVERO ZAVALETa, en adición a sus funciones como especialista tributario..

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
LIC. BLANCA DÍAZ VELA  
ALCALDESA (O)

A/MPSM-T  
C.C  
Archivo.